



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por AMAYA
RODRIGUEZ Maria Janet FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2022 17:12:32 -05:00

Chimbote, 07 de Septiembre del 2022

OFICIO N° D000490-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

MARITZA MALQUI AGUILAR

RESPONSABLE REGIONAL – EQUIPO TÉCNICO ANCASH

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0137-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 84178 "EL AMAUTA", SITUADA EN EL DISTRITO DE CHINGALPO, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ÁNCASH

Referencia : a) OFICIO N° 044-2022-CTVC/ANCASH
b) CASO N° 0036-2022-CTVC/ANC
c) INFORME N° D000043-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-HRQ (07SEP2022)

De mi mayor consideración:

Tengo a bien expresarle mi atento y cordial saludo; asimismo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el informe de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos informados de la I.E. 84178, con código modular 0392738 situada en el Distrito de Chingalpo, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash.

✓ Alerta: Caso N°0137-2022-CTVC/ANC

Agradecemos y saludamos la implementación de los mecanismos de monitoreo social, a fin de contribuir a la transparencia, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los procesos del Programa, incentivándolos a seguir participando activamente, en beneficio de los niños y niñas usuarios(as) del PNAE QW.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

cc.:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ QUEZADA Henry
Alexander FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2022 16:59:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chimbote, 07 de Septiembre del 2022

INFORME N° D000043-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-HRQ

Para : **MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0137-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 84178 "EL AMAUTA", SITUADA EN EL DISTRITO DE CHINGALPO, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia :

Fecha Elaboración: Chimbote, 07 de septiembre de 2022

Mediante el presente me permito expresar a usted mi atento y cordial saludo, asimismo alcanzar a su despacho el Informe sobre **LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0137-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 84178 "EL AMAUTA", SITUADA EN EL DISTRITO DE CHINGALPO, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ÁNCASH**, lo cual se detalla a continuación:

I.- OBJETIVO:

- 1.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre un punto crítico y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E N° 84178 "EL AMAUTA", distrito Chingalpo, con OFICIO N° 061-2022-CTVC/ANCASH.

II.-FUNDAMENTOS:

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash 2, informaron 1 punto crítico correspondiente al CASO N° 0137-2022-CTVC/ANC, por lo que damos respuesta al siguiente punto crítico:

• EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- La presidenta del CAE indicó que a la fecha cuentan con cuatro (60) niños/as matriculados; sin embargo, hasta la Quinta Acta de Entrega y Recepción de Productos el programa atiende a diez (58) usuarios, notándose un déficit de 02 raciones, situación que ha provocado disconformidad en los padres de familia a la hora de la distribución de las canastas. Por lo manifestado se solicita la actualización del padrón de usuarios de acuerdo a la Nómina de Matricula en el año 2022.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por AMAYA
RODRIGUEZ Maria Janet FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2022 16:53:48 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: YTCLSVQ



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Huarmey Mz. 10 Lote Y-7 Urb. Buenos Aires CHIMBOTE - ANCASH / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- **ACCIONES REALIZADAS:** Con fecha 17 de agosto del 2022, el comité de compras Ancash 2 del PNAEQW de la UT ANCASH 2, ha firmado la **ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS**, donde se evidencia la actualización de usuarios en las instituciones educativas y está de acuerdo al SIAGIE, con lo cual la I.E. 84178 "EL AMAUTA" de nivel primaria recibirá **para 60 usuarios**, cumpliendo con lo establecido en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

III.- CONCLUSIONES:

- Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE en el punto crítico observados por CTVC.
- La I.E. actualmente cuenta con 60 usuarios matriculados según reporte SIAGIE – MINEDU.
- Con la firma de adenda por parte del proveedor GRUPO MOVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA la I.E. 84178 "EL AMAUTA" va recibir para 60 usuarios.
- Se viene realizando diversas asistencias técnicas continuas durante el periodo 2022 por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió el nuevo protocolo para la distribución de los productos en el marco de la D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

IV.- RECOMENDACIONES

- Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

V.- ANEXO:

- **.ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS**

Es todo cuanto informo a su despacho para los fines que corresponda.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HENRY ALEXANDER RODRIGUEZ QUEZADA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000304-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20533615873** domicilio legal en **AV. HUARMEY MZA. Y LOTE. 07 URB. MIGUEL GRAU (FRENTE AL COLEGIO PEDRO NOLASCO), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **CRISTHIAN JUNIOR ALBILDO DOMINGUEZ** identificada/o con **DNI N° 71328538** y de la otra parte **CONSORCIO MOVA** con código de **PROVEEDOR/A: 9185** (INTEGRADO POR: **GRUPO MOVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con **RUC N° 20524209382**, **CORPORACION PRODUCTIVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con **RUC N° 20517540341**), SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **CAROLINA ANTOINETTE VARGAS URQUIAGA** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **GRUPO MOVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**), con Documento N° 10140797), domicilio legal en **CAL. PARAMONGA 691 DPTO. 408 URB. LAS PONCIANAS, Distrito SANTIAGO DE SURCO, Provincia LIMA, Departamento LIMA**, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Actualizar el número de instituciones educativas públicas y/o usuarias/os, de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 02-07-2022. Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D000454-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de fecha 04-07-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.1.2 Mediante Carta N° 0291-2022-CC-ANCASH 2 de fecha 04-07-2022, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os a ser atendidas/os.

- 1.2 Actualizar el número de usuarias/os, de acuerdo al numeral del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08-07-2021, modificando el Listado de usuarias/os, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.2.3 Mediante Carta N° D000542-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de fecha 05-08-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.2.4 Mediante Carta N° 311-2022-CC-ANCASH 2 de fecha 08-08-2022, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

N°	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Nivel	N° de Usuarios programados	N° de Reducción de usuarios	N° de Incremento de usuarios	N° de Usuarios actualizados	Item
1	0391623	198	INICIAL	17	2	0	15	RAGASH
2	0391706	84176 VIRGEN DEL ROSARIO	PRIMARIA	40	2	0	38	RAGASH
3	0391722	84185 SANTA CRUZ	PRIMARIA	53	0	1	54	RAGASH
4	0391755	84188 ANGEL VICTOR PONTE ARCE	PRIMARIA	119	3	0	116	RAGASH
5	0391821	84210 JOSE OLAYA	PRIMARIA	54	2	0	52	RAGASH
6	0392738	84178 EL AMAUTA	PRIMARIA	58	0	2	60	RAGASH

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

7	0392746	84179	PRIMARIA	32	1	0	31	RAGASH
8	0392910	84229	PRIMARIA	43	1	0	42	RAGASH
9	0496448	84271	PRIMARIA	23	1	0	22	RAGASH
10	0567032	249	INICIAL	62	1	0	61	RAGASH
11	0598078	84094	PRIMARIA	2	0	1	3	RAGASH
12	0684753	285	INICIAL	13	0	1	14	RAGASH
13	0729608	286	INICIAL	22	0	3	25	RAGASH
14	0742105	LOS ALEGRES	INICIAL	8	0	1	9	RAGASH
15	0747706	ROSA BLANCA	INICIAL	9	1	0	8	RAGASH
16	1101047	299	INICIAL	11	0	1	12	RAGASH
17	1763366	2671	INICIAL	15	1	0	14	RAGASH

Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

- 1.3 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos por motivo que se encuentra en construcción y no cuenta con un almacén adecuado la Institución Educativa: N° 249, con código modular N° 0567032, solicita entregar de los alimentos en las instalaciones del Ex Puesto Satélite de Quilca, Distrito de Acobamba, Provincia de Sihuas, hasta el 31 de diciembre del 2022, y la Institución Educativa N° 84179 con código modular N° 0392746, realizaran la recepción de los productos en la misma I.E. en la dirección que figura el contrato, debido que se concluyó la obra, la presente adenda se suscribe de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"..

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.3.1 Mediante Carta N° D000456-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de fecha 08-07-2022, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITE la modificación del contrato.
- 1.3.2 Mediante Carta N° 0295-2022-CC-ANCASH 2 de fecha 08-07-2022, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MONTO CONTRACTUAL

El monto de la presente adenda al Contrato asciende a la suma total de **S/ 656,163.18 (Seiscientos Cincuenta Y Seis Mil Ciento Sesenta Y Tres Con 18/100 soles)**, por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte, gastos administrativos (incluye gastos bancarios generados por el pago de las prestaciones), costos y sobrecostos laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**.

Ítem	Entrega	Nivel Educativo	Tipo de Ración *	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario	N° Días de Atención	Importe Total S/
RAGASH	1	INICIAL	1	PSA	422	10,550	2.29	25	24,159.50
		PRIMARIA	1	PSA	866	21,650	2.69	25	58,238.50
RAGASH	2	INICIAL	1	PSA	422	10,550	2.29	25	24,159.50
		PRIMARIA	1	PSA	866	21,650	2.69	25	58,238.50
RAGASH	3	INICIAL	1	PSA	422	10,550	2.29	25	24,159.50
		PRIMARIA	1	PSA	866	21,650	2.69	25	58,238.50
RAGASH	4	INICIAL	1	PSA	396	9,900	2.29	25	22,671.00
		PRIMARIA	1	PSA	843	21,075	2.69	25	56,691.75
RAGASH	5	INICIAL	1	PSA	396	9,900	2.29	25	22,671.00
		PRIMARIA	1	PSA	843	21,075	2.69	25	56,691.75
RAGASH	6 al 7	INICIAL	1	PSA	397	19,056	2.29	48	43,638.24

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

	PRIMARIA	1	PSA	837	40,176	2.69	48	108,073.44
	SECUNDARIA	2	JEC	345	33,120	5.95	48	98,532.00
Total								656,163.18

* Tipo de ración: 1 (Desayuno), 2 (Desayuno y Almuerzo), 3 (Desayuno + Almuerzo + Cena)

() Si el número de Entrega se encuentra entre parentesis, significa que el Nro de días de atención es paralelo a otra entrega del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: RETENCIÓN MYPE

El **COMITÉ** retendrá el 10% del valor adendado del ítem para constituir el fondo de garantía, durante la primera mitad del número total de pagos programados a realizarse por la prestación del servicio alimentario, según detalle:

Total de Entregas N°:		7
Total de Retenciones N°:		4
N° de Retención	N° de Entrega	Importe de Retención S/
1	1era. Entrega	19,006.48
2	2da. Entrega	19,006.48
3	3ra. Entrega	19,006.46
4	6ta. Entrega	8,596.90
Total S/		65,616.32

Luego de liquidado el presente Contrato, **EL COMITÉ** procederá con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Nuevo chimbote a los 17 días del mes de agosto del 2022.



Firmado digitalmente por ALBILDO DOMINGUEZ Cristhian Junior FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.08.2022 15:24:18 -05:00

**PRESIDENTA/E
COMITÉ DE COMPRA**

Firmado digitalmente por CAROLINA ANTOINETTE VARGAS URQUIAGA
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.08.2022 16:52:37 -05:00

EL/LA PROVEEDOR/A

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÍTEM RAGASH

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	CASHAPAMPA	0391623	0	198	PARQUE CASHAPAMPA S/N	INICIAL	15
2	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	CAPACHA	0391664	0	84168	CAPACHA	PRIMARIA	1
3	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	CASHAPAMPA	0391706	0	84176 VIRGEN DEL ROSARIO	CALLE PROLONGACIÒN BELLAVISTA S/N	PRIMARIA	38
4	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	HUANCHI	0391714	0	84177 FRANCISCA SIFUENTES PAREJA	HUANCHI	PRIMARIA	27
5	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	RAGASH	0391722	0	84185 SANTA CRUZ	JIRON RAGASH S/N	PRIMARIA	54
6	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	TUCUSH	0391730	0	84186 LUIS ALBERTO SANCHEZ	TUCUSH	PRIMARIA	42
7	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	MANTA	0391748	0	84187	MANTA	PRIMARIA	18
8	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	PASACANCHA	0391755	0	84188 ANGEL VICTOR PONTE ARCE	PASACANCHA	PRIMARIA	116
9	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	SHONGOHUARCO	0391805	0	84203	SHONGOHUARCO	PRIMARIA	2
10	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	BELLAVISTA	0391813	0	84204	CARRETERA BELLAVISTA	PRIMARIA	5
11	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	QUINGAO	0391821	0	84210 JOSE OLAYA	QUINGAO	PRIMARIA	52
12	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	LA ESPERANZA	0391839	0	84211	LA ESPERANZA	PRIMARIA	13
13	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	PACCHA	0391847	0	84212	PACCHA	PRIMARIA	35
14	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	PAICARAN	0391854	0	84213	PAICARAN S/N	PRIMARIA	13
15	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	AYAVIÑA	0391888	0	84261	AYAVIÑA	PRIMARIA	21
16	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	ACOBAMBA	0392696	0	84172	AVENIDA 28 DE JULIO S/N	PRIMARIA	22
17	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	QUILCA	0392704	0	84173	QUILCA	PRIMARIA	146
18	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	CHINGALPO	0392738	0	84178 EL AMAUTA	CHINGALPO	PRIMARIA	60
19	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	SAN MIGUEL	0392746	0	84179	SAN MIGUEL S/N	PRIMARIA	31
20	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	JOCOS	0392910	0	84229	JOCOS	PRIMARIA	42
21	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	RAYAN	0392928	0	84231	RAYAN	PRIMARIA	27
22	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	HUAYLLAMPO ALTO	0393033	0	84207	HUAYLLAMPO ALTO	PRIMARIA	16
23	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	HUANZA	0496448	0	84271	HUANZA	PRIMARIA	22
24	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	CHINGALPO	0510115	0	180	JIRON PEDRO CORTEZ MONRROY	INICIAL	25
25	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	ACOBAMBA	0520791	0	MANUEL SCORZA	QUILCA S/N	SECUNDARIA	190
26	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	TUCUSH	0534339	0	226	TUCUSH	INICIAL	10
27	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	RAGASH	0537472	0	227	RAGASH	INICIAL	7
28	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	QUINGAO	0566513	0	251	QUINGAO	INICIAL	21
29	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	QUILCA	0567032	0	249	QUILCA	INICIAL	61
30	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	AYAVIÑA	0598011	0	255	AYAVIÑA	INICIAL	7
31	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	QUINGAO BAJO	0598078	0	84094	QUINGAO BAJO S/N	PRIMARIA	3

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

32	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	PASACANCHA	0598458	0	254	PASACANCHA S/N	INICIAL	28
33	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	CASHAPAMPA	0632141	0	JOSE MARIA EGUREN	PASACANCHA S/N	SECUNDARIA	155
34	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	HUANZA	0642991	0	84096	HUANZA S/N	PRIMARIA	12
35	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	BELLAVISTA	0684712	0	293	CARRETERA BELLAVISTA S/N	INICIAL	7
36	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	ACOBAMBA	0684753	0	285	JIRON JOSE OLAYA S/N	INICIAL	14
37	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	HUANCHI	0729459	0	122	HUANCHI S/N	INICIAL	8
38	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	JOCOS	0729608	0	286	JOCOS S/N	INICIAL	25
39	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	COLLOTA	0742101	0	HUAMAN RIPA	COLLOTA	INICIAL	5
40	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	ULLUCUTAY	0742103	0	LAS TRUCHAS	ULLUCUTAY BAJO	INICIAL	4
41	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	SAN JUAN PAMPA	0742105	0	LOS ALEGRES	SAN JUAN PAMPA	INICIAL	9
42	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	URPAYPUQUIO	0747704	0	DIOS NOS QUIERE	NUEVO PROGRESO	INICIAL	3
43	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	PAUCA	0747706	0	ROSA BLANCA	PAUCA	INICIAL	8
44	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	TAYABAMBITA	0751212	0	LOS GAVILANES	TAYABAMBITA	INICIAL	9
45	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	PALTAS	0751228	0	LOS EMPRENDEDORES	PALTAS	INICIAL	3
46	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	ULLUCUTAY	0821934	0	84110	ULLUCUTAY	PRIMARIA	8
47	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	CUEVA	1091693	0	84337	CUEVA	PRIMARIA	7
48	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	RAYAN	1100049	0	269	RAYAN	INICIAL	14
49	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	SAN MIGUEL	1100080	0	281	SAN MIGUEL	INICIAL	7
50	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	HUAYLLAMPO ALTO	1100767	0	131	HUAYLLAMPO ALTO	INICIAL	8
51	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	PACCHA	1100882	0	104	PACCHA	INICIAL	12
52	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	MANTA	1100924	0	124	MANTA S/N	INICIAL	4
53	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	PAICARAN	1100965	0	126	PAICARAN S/N	INICIAL	5
54	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	LA ESPERANZA	1101005	0	130	LA ESPERANZA	INICIAL	10
55	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	HUANZA	1101047	0	299	HUANZA	INICIAL	12
56	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	PALTAS	1324342	0	84338	PALTAS	PRIMARIA	4
57	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	HUANZA	1608314	0	84271	HUANZA	INICIAL	12
58	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	CUEVA	1608330	0	84337	CUEVA	INICIAL	4
59	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	HUARAUYA PAMPA	1715945	0	2630	HUARAUYAPAMPA S/N	INICIAL	10
60	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	RAYAN PAMPA	1763366	0	2671	RAYAMPAMPA S/N	INICIAL	14
61	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	NUEVO HUASCO	3870413	0	MUNDO NUEVO	HUASCO NUEVO	INICIAL	7
62	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	QUINGAO BAJO	3905116	0	LOS CHAMAQUITOS	QUINGAO BAJO	INICIAL	1
63	RAGASH	SIHUAS	RAGASH	GACHILPAMPA	3948596	0	CARRUSEL DE AMOR	GACHILPAMPA	INICIAL	1
64	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	SHONGOHUARCO	3959985	0	SANTA CRUZ	SHONGOHUARCO	INICIAL	1
65	RAGASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	TARABAMBA	3959986	0	GOTITAS DE AMOR	TARABAMBA	INICIAL	6

Nivel	N° de Usuarios
Inicial	397

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

Primaria	837
Secundaria	345
Total Usuarías/os	1,579

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

DETALLE MONTO CONTRACTUAL

Ítem	Entrega	Meta	Nivel Educativo	Tipo Ración	Formato de Atención	Nro de Usuarios/os	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	N° de Raciones	Importe Total S/
RAGASH	1	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	422	2.29	25	10,550	24,159.50
RAGASH	1	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	866	2.69	25	21,650	58,238.50
SUB TOTAL									32,200	82,398.00
RAGASH	2	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	422	2.29	25	10,550	24,159.50
RAGASH	2	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	866	2.69	25	21,650	58,238.50
SUB TOTAL									32,200	82,398.00
RAGASH	3	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	422	2.29	25	10,550	24,159.50
RAGASH	3	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	866	2.69	25	21,650	58,238.50
SUB TOTAL									32,200	82,398.00
RAGASH	4	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	396	2.29	25	9,900	22,671.00
RAGASH	4	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	843	2.69	25	21,075	56,691.75
SUB TOTAL									30,975	79,362.75
RAGASH	5	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	396	2.29	25	9,900	22,671.00
RAGASH	5	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	843	2.69	25	21,075	56,691.75
SUB TOTAL									30,975	79,362.75
RAGASH	6	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	397	2.29	25	9,925	22,728.25
RAGASH	6	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	837	2.69	25	20,925	56,288.25
RAGASH	6	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	345	5.95	25	17,250	51,318.75
SUB TOTAL									48,100	130,335.25
RAGASH	7	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	397	2.29	23	9,131	20,909.99
RAGASH	7	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	837	2.69	23	19,251	51,785.19
RAGASH	7	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	345	5.95	23	15,870	47,213.25
SUB TOTAL									44,252	119,908.43
TOTAL ÍTEM RAGASH									250,902	656,163.18

MONTO CONTRACTUAL S/

656,163.18

RESUMEN DE NRO. DE IIEE Y USUARIOS/OS

Ítem	Nivel Educativo	Tipo Ración	N° II.EE.	N° de Usuarios/os
RAGASH	INICIAL	DESAYUNO	36	397
	PRIMARIA	DESAYUNO	27	837
	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	2	345
TOTAL ÍTEM RAGASH			65	1579

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
ANEXO NRO. 04-A
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

UBICACIÓN DEL DISTRITO

DEPARTAMENTO	ANCASH
COMITÉ DE COMPRA	ANCASH 2
REGIÓN ALIMENTARIA	RA5_SIERRA_CENTRAL

PROVINCIA	SIHUAS
ITEM	RAGASH
PERÍODO DE ATENCIÓN	del 26/09/2022 al 07/12/2022

DISTRITO	ACOBAMBA,CASHAPAMPA,CHINGALPO,RAGASH
UBIGEO	021902,021904,021905,021908
NRO DIAS	48 días (*)

DATOS DEL ITEM

Nivel Educativo	NRO DE IIEE			TOTAL DE IIEE	NUMERO DE USUARIOS			TOTAL DE USUARIOS
	DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA		DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA	
INICIAL	36	0	0	36	397	0	0	397
PRIMARIA	27	0	0	27	837	0	0	837
SECUNDARIA	0	2	0	2	0	345	0	345
TOTAL	63	2	0	65	1234	345	0	1579

Entrega de mayor volumen (Toneladas Metricas) 9.25 6TA ENTREGA 25 DIAS

REQUERIMIENTOS DE ALIMENTOS

Alimentos (**)	Presentación	Unidad (Kg/L)	6TA ENTREGA 25 DIAS (*)	7MA ENTREGA 23 DIAS (*)	TOTAL VOLUMEN 48 DIAS (*)
ACEITE VEGETAL	0.2 L	L	453.8	541.8	995.6
ARROZ	0.25 Kg.	Kg.	0	0	0
ARROZ FORTIFICADO	0.25 Kg.	Kg.	1947.5	1775	3722.5
ARVEJA PARTIDA	0.25 Kg.	Kg.	172.5	172.5	345
AZUCAR RUBIA	0.25 Kg.	Kg.	481	481	962
CONSERVA DE BOFE DE RES	0.17 Kg.	Kg.	0	327.08	327.08
CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17 Kg.	Kg.	0	0	0
CONSERVA DE CARNE DE RES	0.17 Kg.	Kg.	654.16	0	654.16
CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17 Kg.	Kg.	1157.19	503.03	1660.22
CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.425 Kg.	Kg.	0	817.7	817.7
FECULA DE PAPA	0.25 Kg.	Kg.	86.25	86.25	172.5
FIDEOS	0.25 Kg.	Kg.	862.75	776.5	1639.25
FRIJOL	0.25 Kg.	Kg.	172.5	172.5	345
GALLETA CON CEREALES	0.03 Kg.	Kg.	103.53	0	103.53
GALLETA CON KIWICHA	0.03 Kg.	Kg.	0	93.18	93.18
GALLETA CON QUINUA	0.03 Kg.	Kg.	0	0	0
HARINA DE PLATANO	0.25 Kg.	Kg.	394.75	0	394.75
HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	0.25 Kg.	Kg.	0	394.75	394.75
HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.25 Kg.	Kg.	381.75	0	381.75
HOJUELAS DE AVENA CON MACA	0.25 Kg.	Kg.	0	381.75	381.75
LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4 Kg.	Kg.	1953.2	1815.2	3768.4
LENTEJA	0.25 Kg.	Kg.	345	258.75	603.75
QUINUA	0.25 Kg.	Kg.	86.25	86.25	172.5
			9252.13	8683.24	17935.37

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chimbote, 04 de Julio del 2022

CARTA N° D000454-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señor

CRISTHIAN JUNIOR ALBILDO DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS ANCASH 2

Asunto : APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al asunto, poner de su conocimiento que a través de la referida Resolución de Dirección Ejecutiva se dispone MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300- 2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193- 2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

En tal sentido se solicita comunicar a los proveedores a fin de acogerse, por lo que deberán formalizar su solicitud mediante carta remitida al comité de compras con copia a la U.T. Ancash 2 a fin de la suscripción de la adenda correspondiente.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

MAR
cc.:



Firmado digitalmente por HINOJOSA ANGULO Fredy Hernan FAU
20550154065 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.07.2022 22:53:27 -05:00

Santiago De Surco, 02 de Julio del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000511-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D001698-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000409-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *"Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar"*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (en adelante el Manual del Proceso de Compras), con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, de aplicación para el Proceso de Compras del año 2022;



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2022 19:25:22 -05:00



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2022 23:29:43 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2022 23:19:20 -05:00

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *“El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las UT y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva”;*

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del citado Manual, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- “a) Listado de las IIEE,*
- b) Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,*
- c) Valor referencial por ítems,*
- d) Tablas de alimentos por UT,*
- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben incluir las ESP,*
- f) Frecuencia de entrega y plazo de distribución por entrega y,*
- g) Otros anexos que considere la UOP.”*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 18 de octubre de 2021, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual incluye el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022, el mismo que ha sido modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 28 de abril de 2022;

Que, mediante Memorando N° D000578-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP e Informe N° D000258-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, la Unidad de Organización de las Prestaciones comunica a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la necesidad de actualizar el listado de Instituciones Educativas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y solicita una modificación presupuestal para la provisión del servicio alimentario durante el año 2022, precisando que dicha gestión conlleva a la modificación de las metas físicas programadas en el POI 2022, debido a la incorporación de nuevos usuarios;

Que, de igual modo, en el citado Informe N° D000258-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA se indica que *“En base a la actualización del listado de IIEE reportado por la USME, los saldos presupuestales de libre disponibilidad reportados por la UPPM, la meta física aprobada el MEF para el servicio alimentario 2022 y en el marco del “Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”, se elaboró la propuesta de actualización del listado de instituciones educativas, que permitirá atender a 4,243,509 usuarias/os en 65,846 IIEE.”;* finalmente, luego de la inclusión y reducción de usuarios, se indica en el citado Informe que *“la propuesta de actualización del Listado de IIEE no incrementa la meta física de usuarios aprobado por MEF para el año 2022 de 4,243,509 usuarias/os (incluye la incorporación 44,249 usuarias/os en 166 IIEE JEC efectuados en el marco Decreto Supremo N° 073-2022-EF);”*

Que, mediante Memorando N° D001698-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Unidad de Organización de las Prestaciones que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) autorizó la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N° 079 por el importe de S/ 16'885 299.00, solicitada mediante Oficio N° D000554-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, a través del Informe N° D000511-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP la Unidad de Organización de las Prestaciones indica a la Dirección Ejecutiva que se ha realizado la actualización del Listado de

Instituciones Educativas Públicas (IIEE) para el año 2022, el cual estará conformado por un total de 4'243,509 usuarios pertenecientes a 65,846 Instituciones Educativas de los niveles de inicial, primaria a nivel nacional, del nivel secundaria de los ámbitos de los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía peruana; asimismo, comprende la atención del servicio alimentario a Instituciones Educativas de la modalidad de Jornada Escolar Completa – JEC e IIEE con Formas de Atención Diversificada – FAD; por lo que solicita la emisión de la resolución correspondiente que modifique el Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 en la Modalidad Productos del PNAEQW, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000409-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que ha verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones, haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW, ha solicitado la modificatoria del Requerimiento de Contratación respecto del Listado de las Instituciones Educativas Públicas, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras, por lo que opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se apruebe la modificación del Listado de Instituciones Educativas a ser atendidas para la prestación del servicio alimentario del año 2022, al haberse cumplido las condiciones señaladas en el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, asimismo, la citada Unidad, señala que, teniendo en consideración que según lo informado por la Unidad de Organización de las Prestaciones, la actualización del listado de Instituciones Educativas no incrementa la meta física de usuarios aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2022, no es necesario contar con la opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público prevista en el artículo 26 de la Ley N° 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, toda vez que dicho requisito es exigible cuando exista incremento de usuarios;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución, así como el Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Nuevo Chimbote, 05 de julio del 2022

CARTA N° 0291 - 2022-CC ANCASH 2

Sra. CAROLINA ANTOINETTE VARGAS URQUIAGA.

Representante Común del Consorcio MOVA.

CAL. PARAMONGA 691 OPTO, 408 URB. LAS PONCIANAS -Distrito de Santiago de Surco-Provincia de Lima - Departamento de Lima.

Presente.

ASUNTO: Aprobación de la RDE N°D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Ref. : a) CARTA N° D000454-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al asunto, poner de su conocimiento que a través de la referida Resolución de Dirección Ejecutiva se dispone APROBAR la MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE respecto del Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

En tal sentido se comunica a su representada para conocimiento y fin de acogerse por lo que deberán formalizar su solicitud mediante carta remitida al comité de compras con copia a la U.T. Ancash 2 para la suscripción de la adenda correspondiente.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ALBILDO DOMINGUEZ Cristhian Junior FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2022 19:22:52 -05:00

CRISTHIAN JUNIOR ALBILDO DOMINGUEZ
PRESIDENTE



Firmado digitalmente por AMAYA RODRIGUEZ Maria Janet FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Ancash 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2022 10:01:47 -05:00

Chimbote, 05 de Agosto del 2022

CARTA N° D000542-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señor

CRISTHIAN JUNIOR ALBILDO DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS ANCASH 2

Asunto : Comunico la reducción e incremento de usuarias/os del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado aprobado con la RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW

Referencia : INFORME N° D000180-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR (05AGO2022)

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, conforme a la normativa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y obligaciones contractuales adquiridas con el Comité Compras Ancash 2, es pertinente tener en cuenta el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el literal b) del numeral 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante el documento de la referencia, se establece lo siguiente:

b) En caso de reducción de las/los usuarios/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato. Estas actualizaciones serán comunicadas por la UT al Comité de Compra, el cual notifica al/a la proveedor/a la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda.

En este sentido, remito el informe de la referencia a fin de continuar con las gestiones a fin de la suscripción de adenda de reducción e incremento de usuarias/os.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

MAR
cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por AMAYA
RODRIGUEZ Maria Janet FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2022 09:47:18 -05:00

Chimbote, 05 de Agosto del 2022

INFORME N° D000180-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR

Para : **MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Comunico la reducción e incremento de usuarias/os del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado aprobado con la RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW.

Referencia : OFICIO N° D10-2022-MIDIS/PNAEQW-ME/RA/DREA (03AGO2022)
CARTA N° D021-2022 -MIDIS/PNAEQW- JKVD (02AGO2022)
INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-LMM (02AGO2022)
INFORME N° D000045-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-WHC (02AGO2022)
INFORME N° D000047-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-EDP (02AGO2022)
INFORME N° D000036-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-HRQ (01AGO2022)
INFORME N° D000053-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-EDP (04AGO2022)
CARTA N° D022-2022 -MIDIS/PNAEQW- JKVD (04AGO2022)
INFORME N° D000037-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-NAG (02AGO2022)
INFORME N° D000045-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MLC (02AGO2022)
INFORME N° D000037-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-ESC (02AGO2022)
INFORME N° D000038-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-HHP (02AGO2022)
INFORME N° D000018-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-LMM (03AGO2022)
INFORME N° D000048-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-EDP (03AGO2022)
INFORME N° D000080-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MPM (03AGO2022)
INFORME N° D000049-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-EDP (03AGO2022)
OFICIO N° D11-2022-MIDIS/PNAEQW-ME/RA/DREA (03AGO2022)
INFORME N° D000038-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MPG (02AGO2022)
INFORME N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-CGP (02AGO2022)
INFORME N° D000034-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-ACR (02AGO2022)
INFORME N° D000050-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-YLT (02AGO2022)
INFORME N° D000046-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-JCR (02AGO2022)
INFORME N° D000035-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-EPP (02AGO2022)
INFORME N° D000043-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MLC (02AGO2022)
INFORME N° D043 -2022-MIDIS/PNAEQW-MIDIS/PNAEQW (02AGO2022)
INFORME N° D000042-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MLC (02AGO2022)
INFORME N° D030-2022-MIDIS/PNAEQW-MIDIS/PNAEQW (03AGO2022)

Fecha Elaboración: Chimbote, 02 de agosto de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente e informarle que, se realizó el registro de información de incremento y reducción de usuarios del listado de Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad Territorial Ancash 2, contenidas en RDEN° D000268-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, a continuación detallo el listado de IIEE.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N° 01: LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESENTAN REDUCCIÓN DE USUARIOS

CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS (RDE 268)	USUARIOS MODIFICADOS	ITEM
3007770	0	89558	PRIMARIA	20	11	CONCHUCOS
1783927	0	LUZ DE ESPERANZA	PRIMARIA	8	4	CONCHUCOS
1786003	0	89555	PRIMARIA	8	7	CONCHUCOS
0359455	0	APOSTOL SANTIAGO	SECUNDARIA	220	210	PALLASCA
0360156	0	186	INICIAL	56	50	PALLASCA
0358333	0	88144 MIGUEL GRAU	PRIMARIA	37	35	CUSCA
0570192	0	88253	PRIMARIA	15	14	CONCHUCOS
0543975	0	84328	PRIMARIA	18	17	CUSCA
0358465	0	88188	PRIMARIA	128	127	CONCHUCOS
0605998	0	1602	INICIAL	39	38	CONCHUCOS
0723585	0	1637	INICIAL	58	57	CONCHUCOS
0358036	0	88159 HECTOR HEREDIA ROSALES	PRIMARIA	122	114	PALLASCA
0358275	0	88133 MARIANO MELGAR	PRIMARIA	13	12	CUSCA
0358408	0	88180	PRIMARIA	9	8	CONCHUCOS
0358127	0	88192	PRIMARIA	7	6	PALLASCA
3967525	0	ICHAGUIDA	INICIAL	6	5	PALLASCA
0358267	0	88132 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	PRIMARIA	101	99	CUSCA
0357996	0	88151	PRIMARIA	22	21	PALLASCA
0343715	0	88127 SAN PEDRO	PRIMARIA	129	127	CUSCA
0543876	0	84327 JOSE CARLOS MAREATEGUI	PRIMARIA	70	68	CUSCA
0598425	0	SAN ANTONIO	INICIAL	22	21	CUSCA
0747706	0	ROSA BLANCA	INICIAL	9	8	RAGASH
0391755	0	84188 ANGEL VICTOR PONTE ARCE	PRIMARIA	119	116	RAGASH
0392712	0	84174	PRIMARIA	31	30	SIHUAS
1763366	0	2671	INICIAL	15	14	RAGASH
0392746	0	84179	PRIMARIA	32	31	RAGASH
0393116	0	84257 PATRON SAN MIGUEL ARCANGEL	PRIMARIA	63	62	SIHUAS
0632265	0	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	SECUNDARIA	122	121	SIHUAS
0343830	0	88165	PRIMARIA	36	35	PALLASCA
1101955	0	128 EMILIA BARCIA BONIFATI	INICIAL	88	87	SIHUAS
0391631	0	84165 ASTERIA CASTRO PAREJA	PRIMARIA	150	149	SIHUAS
0391656	0	84167 VIRGEN MARIA DE LAS NIEVES	PRIMARIA	40	39	SIHUAS
0391896	0	85002 ANDRES SIFUENTES VIDAL	PRIMARIA	367	365	SIHUAS
0393017	0	84205 SAN FRANCISCO DE ASIS	PRIMARIA	14	11	SIHUAS
0392647	0	197	INICIAL	35	34	SIHUAS
0392936	0	84242	PRIMARIA	64	63	SAN JUAN
1101245	0	295	INICIAL	36	27	SAN JUAN



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS (RDE 268)	USUARIOS MODIFICADOS	ITEM
0391862	0	84228	PRIMARIA	75	74	SAN JUAN
1042373	0	88386 EL PUQUIO	PRIMARIA	72	71	CONCHUCOS
1784420	0	PAMPAS	PRIMARIA	10	9	CONCHUCOS
0360198	0	188	INICIAL	75	74	CONCHUCOS
0545723	0	88156 SAN AGUSTIN	SECUNDARIA	197	196	CONCHUCOS
1101401	0	301	INICIAL	14	13	SAN JUAN
0779157	0	84107	PRIMARIA	57	55	SAN JUAN
0567248	0	84331	PRIMARIA	66	65	SAN JUAN
1101369	0	298	INICIAL	20	19	SAN JUAN
0392910	0	84229	PRIMARIA	43	42	RAGASH
0684837	0	84313	PRIMARIA	17	16	SIHUAS
1324268	0	309	INICIAL	10	9	SAN JUAN
0496448	0	84271	PRIMARIA	23	22	RAGASH
0391623	0	198	INICIAL	17	15	RAGASH
0391706	0	84176 VIRGEN DEL ROSARIO	PRIMARIA	40	38	RAGASH
1203777	0	307	INICIAL	15	13	SAN JUAN
0343889	0	88202	PRIMARIA	61	59	PALLASCA
0598326	0	282	INICIAL	30	29	SIHUAS
0358093	0	88173	PRIMARIA	33	31	PALLASCA
0391821	0	84210 JOSE OLAYA	PRIMARIA	54	52	RAGASH
0392969	0	84259 ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE	PRIMARIA	64	61	SAN JUAN
0392902	0	84227 SAN ANTONIO	PRIMARIA	158	157	SAN JUAN
1101161	0	202	INICIAL	49	47	SAN JUAN
0508143	0	88236	PRIMARIA	19	18	CONCHUCOS
1041854	0	1668	INICIAL	14	13	PALLASCA
0358200	0	88203	PRIMARIA	22	20	PALLASCA
0520312	0	84278	PRIMARIA	28	27	SIHUAS
0686154	0	1621	INICIAL	29	28	PALLASCA
0358002	0	88152	PRIMARIA	64	62	PALLASCA
0567032	0	249	INICIAL	62	61	RAGASH
0393074	0	84243 SANTISIMA INMACULADA CONCEPCION	PRIMARIA	31	30	SIHUAS
0818815	0	88153	PRIMARIA	77	75	PALLASCA
3007952	0	89557	PRIMARIA	12	4	PALLASCA
0779033	0	84102	PRIMARIA	24	23	SAN JUAN
0686485	0	88315 CESAR VALLEJO	PRIMARIA	16	14	CONCHUCOS
0358077	0	88166	PRIMARIA	31	30	PALLASCA



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N° 02: LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESENTAN INCREMENTO DE USUARIOS

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS (RDE 268)	USUARIOS MODIFICADOS	DATOS	ITEM
0476226	212	INICIAL	18	20	INCREMENTO	SAN JUAN
1686690	701	INICIAL	12	13	INCREMENTO	SAN JUAN
0393025	84206	PRIMARIA	57	58	INCREMENTO	SAN JUAN
0494849	84274	PRIMARIA	25	26	INCREMENTO	SAN JUAN
0562678	84295	PRIMARIA	54	55	INCREMENTO	SAN JUAN
0738634	LOS SORZALITOS	INICIAL	3	4	INCREMENTO	SAN JUAN
0393066	85004 NUESTRO SEÑOR DE LAS ANIMAS	PRIMARIA	96	97	INCREMENTO	SIHUAS
0778977	84103 CMTE.ALEJANDRO IZAGUIRRE	PRIMARIA	91	92	INCREMENTO	SIHUAS
0643114	84309	PRIMARIA	4	5	INCREMENTO	SIHUAS
0575282	SAN PEDRO	SECUNDARIA	105	106	INCREMENTO	SIHUAS
0392779	84184	PRIMARIA	18	19	INCREMENTO	SIHUAS
0751208	LAS FLORES	INICIAL	4	5	INCREMENTO	SIHUAS
0391698	84171	PRIMARIA	19	21	INCREMENTO	SIHUAS
1717594	2625	INICIAL	43	44	INCREMENTO	PALLASCA
0358044	88160	PRIMARIA	64	73	INCREMENTO	PALLASCA
0605907	1599	INICIAL	24	26	INCREMENTO	PALLASCA
0723627	1641	INICIAL	14	15	INCREMENTO	PALLASCA
0605931	1600	INICIAL	14	15	INCREMENTO	PALLASCA
3926479	AIJA	INICIAL	6	8	INCREMENTO	PALLASCA
0358143	88195	PRIMARIA	12	13	INCREMENTO	PALLASCA
0723593	1638	INICIAL	15	16	INCREMENTO	PALLASCA
0570093	88263	PRIMARIA	16	17	INCREMENTO	PALLASCA
1322205	1693	INICIAL	4	5	INCREMENTO	PALLASCA
0343848	88167	PRIMARIA	36	38	INCREMENTO	PALLASCA
0766378	1667	INICIAL	20	23	INCREMENTO	PALLASCA
0686170	1628	INICIAL	11	12	INCREMENTO	PALLASCA
0343806	88155	PRIMARIA	130	132	INCREMENTO	PALLASCA
0360149	185 ENRICO CAPPELLETTI	INICIAL	54	56	INCREMENTO	PALLASCA
3878418	LA BANDA	INICIAL	5	6	INCREMENTO	PALLASCA
0358069	88164	PRIMARIA	92	94	INCREMENTO	PALLASCA
1003110	88164	SECUNDARIA	75	76	INCREMENTO	PALLASCA
0392738	84178 EL AMAUTA	PRIMARIA	58	60	INCREMENTO	RAGASH
0742105	LOS ALEGRES	INICIAL	8	9	INCREMENTO	RAGASH
0684753	285	INICIAL	13	14	INCREMENTO	RAGASH
0391722	84185 SANTA CRUZ	PRIMARIA	53	54	INCREMENTO	RAGASH
0729608	286	INICIAL	22	25	INCREMENTO	RAGASH
0598078	84094	PRIMARIA	2	3	INCREMENTO	RAGASH
1101047	299	INICIAL	11	12	INCREMENTO	RAGASH



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS (RDE 268)	USUARIOS MODIFICADOS	DATOS	ITEM
0343798	88149 MICAELA BASTIDAS	PRIMARIA	8	9	INCREMENTO	CUSCA
0543462	JUAN VELASCO ALVARADO	PRIMARIA	105	110	INCREMENTO	CUSCA
0360107	237 SAN PEDRO	INICIAL	43	45	INCREMENTO	CUSCA
0681122	322 ERNESTO SANCHEZ FAJARDO	INICIAL	6	7	INCREMENTO	CUSCA
0543660	84290 JOSE ANTONIO ENCINAS	PRIMARIA	61	63	INCREMENTO	CUSCA
1322189	1690	INICIAL	16	19	INCREMENTO	CONCHUCOS

Ante lo mencionado, solicito por favor la suscripción de adenda.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Nuevo Chimbote, 08 de agosto del 2022

CARTA N° 0311 - 2022-CC-ANCASH 2

Sra. CAROLINA ANTOINETTE VARGAS URQUIAGA.

Representante Común del Consorcio MOVA.

CAL. PARAMONGA 691 OPTO, 408 URB. LAS PONCIANAS -Distrito de Santiago de Surco-Provincia de Lima -
Departamento de Lima.

Presente. -

Asunto : SOLICITUD DE REDUCCIÓN e INCREMENTO DE USUARIOS DE LAS II.EE DEL
AMBITO DE ATENCION DEL COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2.

Referencia : a) Carta N° D000542-2022 MIDIS/PNAEQW-UTACSH2
b) INFORME N° D000180-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, a la vez sirva la oportunidad para remitir adjunto el documento de la referencia a), mediante el cual la jefa (e) de la Unidad Territorial Ancash 2, hace de conocimiento el documento de la referencia b), informar que de acuerdo al listado de II.EE. a ser atendidas por el PNAEQW durante el año escolar 2022 aprobado mediante RDE N°D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en la actualidad se cuenta con solicitudes de reducción e incremento de usuarios en las Instituciones Educativas, lo cual se detalla en el documento de la referencia.

De acuerdo al Manual del Proceso de Compra del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario, establece en el numeral 6.5.4.1, por actualización del listado de las IIEE, usuarias y usuarios que conlleven al incremento o reducción de usuarias o usuarios, bajo responsabilidad de la UT, se procederá de la siguiente forma:

...En caso de reducción de las/los usuarias/os, la UT debe disponer su reducción hasta la cantidad correspondiente, las mismas que se determinan sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato.

Estas actualizaciones de usuarios se comunican con la necesidad de suscribir la adenda al contrato que corresponda. **Siendo de obligatorio cumplimiento por el/la proveedor/a la suscripción de la adenda.**

De lo antes expuesto, se remite el documento de la referencia a fin de continuar con el procedimiento administrativo y suscribir la adenda.

Sin otro particular, es cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente



Firmado digitalmente por ALBILDO
DOMINGUEZ Crithian Junior FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.08.2022 14:29:20 -05:00

CRISTHIAN JUNIOR ALBILDO DOMINGUEZ
PRESIDENTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chimbote, 08 de Julio del 2022

CARTA N° D000456-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señor

CRISTHIAN JUNIOR ALBILDO DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS ANCASH 2

Asunto : Suscripción de Adenda por Cambio de dirección temporal para la recepción de los productos Ítems Ragash y Pallasca, Comité de Compra Ancash 2

Referencia : a) INFORME N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-JVA (07JUL2022)
b) Informe N° D000094-2022-MIDS/PNAEQW-LPR (06JUL2022)
c) Informe N° D000163-2022-MIDIS/PNAEQW-MAR (06JUL2022)
d) RDE N°D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo al Numeral 9.9 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de Setiembre del 2021, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.9; que a la letra señala:

"9.9 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, sin modificación en el Anexo N° 01, se procede de la siguiente manera:

- 9.9.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el informe técnico del/ de la CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.
- 9.9.2 El/la SC, en un plazo no mayor de un (1) día hábil emite informe técnico a la UT. En el mismo plazo la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.
- 9.9.3 La/el abogada/o, en un plazo no mayor de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el mismo plazo revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda.(...)"

Sobre el particular, a través de cuerpo normativo emitido por el PNAEQW; Resolución de Dirección Ejecutiva N°000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de Setiembre del 2021, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035- PNAEQW-UGCTR - Versión N° 03, en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la RDE N° D000342-2021- MIDIS/PNAEQW-DE donde indica que: "2 Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, contemplado la factibilidad de realizar la adenda respectiva.

En ese sentido, contando con la opinión favorable del supervisor de compra y abogada se alcanza el documento de la referencia, a fin que se suscriban las adendas respectivas para CONTRATO N°0003-2022-CC-ANCASH2/PRODUCTOS (ítem RAGASH) y CONTRATO N°0005-2022-CC-ANCASH2/PRODUCTOS (ítem PALLASCA) - COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N° 1 del documento de la referencia a), correspondiente al cambio de dirección considerado en el listado de IIEE aprobado mediante RDE N°D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

MAR
cc.:



Chimbote, 07 de Julio del 2022

INFORME N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-JVA

Para : **MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : OPINION LEGAL SOBRE AUTORIZACION PARA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA
POR CAMBIO DE DIRECCION EN II.EE. PARA LA PROXIMA ENTREGA DE
PRODUCTOS-COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2.

Referencia : a) PROVEIDO N° D002212-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2.
b) Informe N° D000094-2022-MIDS/PNAEQW-LPR
c) Informe N° D000163-2022-MIDIS/PNAEQW-MAR

Fecha Elaboración: Chimbote, 07 de julio de 2022

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención a los documentos de la referencia, se emite el presente informe legal, expresado en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 18 de enero del 2022, se suscribió el CONTRATO N°0003-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS (ítem RAGASH) y el proveedor CONSORCIO MOVA para la prestación del servicio alimentario por un periodo de atención de 173 días.
- 1.2. Con fecha 18 de enero del 2022, se suscribió el CONTRATO N°0005-2022-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS (ítem PALLASCA) y el proveedor CONSORCIO GRUPO GABRIEL para la prestación del servicio alimentario por un periodo de atención de 173 días.
- 1.3. Mediante informe N° D0000163-2022-MIDIS/PNAEQW-MAR, de fecha 07 de julio del 2022, la Coordinadora Técnica Territorial de la UT Ancash 2, (...) se requiere solicitar al Programa la evaluación y opinión favorable para el cambio de dirección para 03 Instituciones Educativas señaladas en el cuadro N° 1, de acuerdo al periodo de plazo declarado por el director.
- 1.4. Mediante informe N° D000094-2022-MIDIS/PNAEQW-LPR, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Supervisor de Compras del Comité Ancash 2, emite opinión para suscripción de adenda en por cambio de dirección en II.EE para la próxima entrega de productos del Comité de Compras Ancash 2.

II. BASE LEGAL.

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, que aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Provisión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma – versión N° 06, vigente para el Proceso de Compra Electrónico 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27 de agosto del 2021, que aprueba el Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de Setiembre de 2021, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.4. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 268-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 18 de octubre del 2021, Se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del PNAEQW donde se actualiza el listado de Instituciones Educativas Publicas para la prestación del servicio alimentario 2022
- 2.5. D.S. N° 030-2022-PCM, publicado el día 25 de marzo de 2022, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- 2.6. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 02 de julio del 2022, Se aprueba MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022

III. ANÁLISIS

- 3.1. En primer lugar, debe indicarse que la ejecución contractual se rige por las disposiciones establecidas en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en adelante "Manual del Proceso de Compras" y las Bases Integradas de Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2022.
- 3.2. Con Informe N° D0000163-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR. de fecha 05 de julio 2022, la Coordinadora Técnica Territorial Ancash 2 Ing. María Janet Amaya Rodríguez, informa que en ámbito del Comité de Compras Ancash 2 existen 03 II.EE solicitan el cambio de dirección para la entrega de productos, donde indica lo siguiente:

"(...)

"2.1 Por tanto según Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27 de agosto del 2021, que aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03, contempla en numeral 8.1.1 Causales para la actualización del listado de IIEE, en literal a) Modificación de datos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

cualitativos de las IIEE, la cual considera "... La UT puede realizar la actualización de datos cualitativos (dirección, nombre, distrito y centro poblado de las IIEE), sin RDE solo si dicha información figura en la base de datos SIAGIE del MINEDU y el código modular sea el mismo..."

2.2 Asimismo según oficios presentados por los directores de las Instituciones Educativas, dicha solicitud de cambio de dirección se produce según describe por motivos de fuerza mayor, lo cual en Resolución de Dirección Ejecutiva N°000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de Setiembre del 2021, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035- PNAEQW-UGCTR - Versión N° 03, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la RDE N° D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE donde señala que: "2 Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW."; en ese sentido, al encontrarse dentro de las obligaciones del proveedor entregar los alimentos dentro de cada IE, de acuerdo a la programación y cronograma de entrega, se debe poner en conocimiento al supervisor de compra a fin que tome las acciones según sus competencias por entrarse inmerso en la Etapa de Ejecución Contractual.

Del mismo modo concluye: En atención a los documentos de referencia, se requiere solicitar al Programa la evaluación y opinión favorable para el cambio de dirección para 3 Instituciones Educativas, que se encuentra aprobadas en el listado de IIEE mediante RDE N°000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, señaladas en el cuadro N° 1, de acuerdo al periodo de plazo declarado por el director. "

Adjunta el siguiente cuadro:

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2022, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	N° DOCUMENTO PRESENTADO POR IE
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	QUILCA	0567032	0	249	QUILCA	Quilca, en el ex puesto Satélite de Quilca	Oficio N° 01
HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	SAN MIGUEL	0392746	0	84179	SAN MIGUEL S/N	SAN MIGUEL S/N, referencia local comunal al costado de la plaza San Miguel	OFICIO N° 07-2022-ME/GR-A/DRE-A/UGEL-S/I.E. N° 84179-SM-D
HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022	PALLASCA	PALLASCA	PALLASCA	SHINDOL	0723593	0	1638	SHINDOL	Centro Poblado de SHINDOL, en las instalaciones de la LE N°88165 Código Modular 0343830	OFICIO N° 03-2022-I.E.N°1638-SHINDOL



- 3.3. Mediante informe N° D000094-2022-MIDIS/PNAEQW-LPR, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por el Supervisor de Compras del Comité Ancash 2, en relación al asunto del presente, concluye: De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, al informe de la Coordinadora Técnica Territorial de la UT y a lo comunicado por los directores de las Instituciones Educativas Públicas antes mencionadas, se debe proceder a la suscripción de la adenda respectiva del Contrato N° 0003-2022-CC ANCASH 2/PRODUCTOS (Ítem Ragash), Contrato N° 0005-2022-CC ANCASH 2/PRODUCTOS (Ítem Pallasca), respecto al cambio de dirección temporal para la recepción de los productos; esto con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.
- 3.4. Según los documentos normativos antes descritos, **dicha solicitud de cambio de punto de entrega se produce por motivos de fuerza mayor, lo cual está contemplado en el Numeral 9.9 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de Setiembre del 2021**, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.9; que a la letra señala:
- "9.9 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, sin modificación en el Anexo N° 01, se procede de la siguiente manera:
- 9.9.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el informe técnico del/ de la CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.
- 9.9.2 El/la SC, en un plazo no mayor de un (1) día hábil emite informe técnico a la UT. En el mismo plazo la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.
- 9.9.3 La/el abogada/o, en un plazo no mayor de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el mismo plazo revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda.(...)"
- 3.5. Es de apreciar, los/las directores/as de la II.EE descrita en el cuadro N° 01, comunican mediante documentos adjuntos en el Informe emitido por la CTT de la UT; que las citadas II.EE se encuentran en proceso de reconstrucción, evidenciando ser una situación de fuerza mayor, ante ello se requiere realizar acciones que garanticen la prestación del servicio alimentario oportuno y de calidad durante todo el año escolar.

Sobre el particular, a través de cuerpo normativo emitido por el PNAEQW; Resolución de Dirección Ejecutiva N°000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de Setiembre del 2021, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035- PNAEQW-UGCTR - Versión N° 03, en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la RDE N° D000311-2021- MIDIS/PNAEQW-DE donde indica que: "2 Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, contemplado la factibilidad de realizar la adenda respectiva.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV CONCLUSIONES

Al amparo del cuerpo normativo antes descrito, y siendo de la misma opinión del Supervisor de Compra; es de opinión favorable para la suscripción de la adenda respectiva para la próxima entrega de productos a las Instituciones Educativas según los contratos descritos líneas arriba, suscritos entre el Comité Compras Ancash 2 y los mencionados proveedores: CONSORCIO GRUPO GABRIEL y CONSORCIO MOVA, en aras de garantizar la prestación del servicio en las II.EE indicadas en el cuadro N° 1.

V RECOMENDACIONES

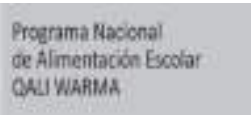
Se comunique el presente informe a su despacho, a fin de considerar los informes técnicos de las áreas pertinentes de la UT, y comuniqué al Comité de Compras Ancash 2 la procedencia de la suscripción de la adenda por el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de las II.EE detalladas en el en el cuadro 1 "Cambio de dirección solicitada para el periodo 2022".

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JANET ROSARIO VIDAL ALAYO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por
PUMARICRA RODRIGUEZ Leonel
Carlos FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2022 17:35:31 -05:00

Chimbote, 06 de Julio del 2022

INFORME N° D000094-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-LPR

Para : **MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Suscripción de Adenda por Cambio de dirección temporal para la recepción de los productos Ítems: Ragash y Pallasca..

Referencia : PROVEIDO N° D002158-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 (06JUL2022)
a) Informe N° D000163-2022-MIDIS/PNAEQW-MAR
b) Contrato N° 0003-2022-CC ANCASH 2/PRODUCTOS
c) Contrato N° 0005-2022-CC ANCASH 2/PRODUCTOS

Fecha Elaboración: Chimbote, 06 de julio de 2022

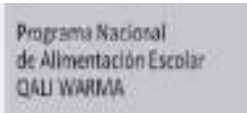
Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia a), mediante las cuales comunican de las Instituciones Educativas que se encuentran en construcción, las cuales precisan que la entrega de alimentos sea en un punto distinto a sus Instituciones Educativas, por lo cual se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 18 de enero de 2022, se suscribió el Contrato N° 0003-2022-CC- ANCASH 2/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO MOVA, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: RAGASH por un periodo de atención de 173 días para el año 2022.
- 1.2. Con fecha 18 de enero de 2022, se suscribió el Contrato N° 0005-2022-CC- ANCASH 2/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO GRUPO GABRIEL, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: PALLASCA por un periodo de atención de 173 días para el año 2022.
- 1.3. Mediante informe N° D000163-2022-MIDIS/PNAEQW-MAR, de fecha 05 de abril del 2022, la Coordinadora Técnica Territorial de la UT Ancash 2, hace llegar el consolidado de las instituciones educativas que se encuentran en construcción, adjunta Oficios de los directores de las instituciones educativas donde ponen de conocimiento que el local institucional está en construcción, y solicitan además que la entrega de los alimentos sea en un nuevo local.

II. BASE LEGAL.

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, que aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Provisión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma – versión N° 06, vigente para el Proceso de Compra Electrónico 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de Setiembre de 2021, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. ANÁLISIS

- 3.1. En primer lugar, debe indicarse que la ejecución contractual se rige por las disposiciones establecidas en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en adelante "Manual del Proceso de Compras" y las Bases Integradas de Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2022.
- 3.2. En ese sentido, el Contrato N° 0003-2022 CC ANCASH 2/PRODUCTOS y Contrato N° 0005-2022 CC ANCASH 2/PRODUCTOS, para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos a favor de los usuarios del PNAEQW del ítem Ragash y Pallasca, suscrito entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor Consorcio Mova y el proveedor Consorcio Grupo Gabriel, se rige bajo el ámbito de aplicación del marco normativo citado en el párrafo precedente.
- 3.3. Así mismo, según documentos enunciados, dicha solicitud de cambio de punto de entrega se produce por motivos de fuerza mayor, lo cual, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de Setiembre del 2021, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.9; que a la letra señala:

"9.9 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, sin modificación en el Anexo N° 01, se procede de la siguiente manera:

9.9.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el informe técnico del/ de la CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.

9.9.2 El/la SC, en un plazo no mayor de un (1) día hábil emite informe técnico a la UT. En el mismo plazo la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.

9.9.3 La/el abogada/o, en un plazo no mayor de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el mismo plazo revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda.(...)"
- 3.4. Mediante Informe N° D000163-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR. de fecha 05 de julio del 2022, la Coordinadora Técnica Territorial Ancash 2, informa que 3 II.EE. se encuentra en proceso de reconstrucción, el director realizó las gestiones a fin de disponer con un ambiente adecuado para la recepción de alimentos, lo indicado con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2022, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	N° DOCUMENTO PRESENTADO POR IE
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	QUILCA	0567032	0	249	QUILCA	Quilca, en el ex puesto Satélite de Quilca	Oficio N° 01
HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	SAN MIGUEL	0392746	0	84179	SAN MIGUEL S/N	SAN MIGUEL S/N, referencia local comunal al costado de la plaza San Miguel	OFICIO N° 07-2022-ME/GR-A/DRE-A/UGEL-S/LE N° 84179-SM-D
HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022	PALLASCA	PALLASCA	PALLASCA	SHINDOL	0723593	0	1638	SHINDOL	Centro Poblado de SHINDOL, en las instalaciones de la LE N°88165 Código Modular 0343830	OFICIO N° 03-2022-LE N°1638-SHINDOL

3.5. Asimismo según oficios presentados por los directores de las Instituciones Educativas, dicha solicitud de cambio de dirección se produce según describe por motivos de fuerza mayor, lo cual en Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de Setiembre del 2021, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035- PNAEQW-UGCTR - Versión N° 03, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la RDE N° D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE donde señala que: "2 Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW."; en ese sentido, al encontrarse dentro de las obligaciones del proveedor entregar los alimentos dentro de cada IE, de acuerdo a la programación y cronograma de entrega, se debe poner en conocimiento al supervisor de compra a fin que tome las acciones según sus competencias por entrarse inmerso en la Etapa de Ejecución Contractual.

3.6. Así mismo se debe informar con el cambio de dirección de las instituciones educativas por fuerza mayor no altera el monto de la ejecución contractual de los contratos antes mencionados.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, al informe de la Coordinadora Técnica Territorial de la UT y a lo comunicado por los directores de las Instituciones Educativas Publicas antes mencionadas, se debe proceder a la suscripción de la adenda respectiva del Contrato N° 0003-2022-CC ANCASH 2/PRODUCTOS (Ítem Ragash), Contrato N° 0005-2022-CC ANCASH 2/PRODUCTOS (Ítem Pallasca), respecto al cambio de



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

dirección temporal para la recepción de los productos; esto con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el expediente, a la abogada de la Unidad Territorial, a fin de que emita informe legal, en cumplimiento al numeral 9.9.3 del Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comité de compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N D000223-223-2021 MIDIS/PNAEQW-DE

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondiente

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LEONEL CARLOS PUMARICRA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por AMAYA
RODRIGUEZ Maria Janet FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2022 16:25:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 06 de Julio del 2022

INFORME N° D000163-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR

Para : **MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECCIÓN DE IIEE PARA LA
ATENCIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PERIODO ESCOLAR 2022.

Fecha Elaboración: Chimbote, 05 de julio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar sobre el cambio de dirección para la entrega de productos en IE para el Periodo 2022 correspondientes al CC Ancash 2.

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27 de agosto del 2021, que aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 1.2** Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de Setiembre del 2021, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035- PNAEQW-UGCTR - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.
- 1.3** Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, APROBAR las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

II. ANALISIS

- Debido que la infraestructura de 3 II.EE. se encuentra en proceso de reconstrucción, el director realizo las gestiones a fin de disponer con un ambiente adecuado para la recepción de alimentos, lo indicado con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

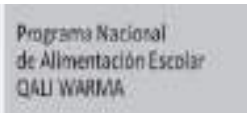
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2022, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	N° DOCUMENTO PRESENTADO POR IE
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	RAGASH	SIHUAS	ACOBAMBA	QUILCA	0567032	0	249	QUILCA	Quilca, en el ex puesto Satélite de Quilca	Oficio N° 01
HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022	RAGASH	SIHUAS	CHINGALPO	SAN MIGUEL	0392746	0	84179	SAN MIGUEL S/N	SAN MIGUEL S/N, referencia local comunal al costado de la plaza San Miguel	OFICIO N° 07-2022-ME/GR-A/DRE-A/UGEL-S/I.E. N° 84179-SM-D
HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022	PALLASCA	PALLASCA	PALLASCA	SHINDOL	0723593	0	1638	SHINDOL	Centro Poblado de SHINDOL, en las instalaciones de la I.E N°88165 Código Modular 0343830	OFICIO N° 03-2022-I.E.N°1638-SHINDOL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.1 Por tanto según Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27 de agosto del 2021, que aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03, contempla en numeral 8.1.1 Causales para la actualización del listado de IIEE, en literal a) Modificación de datos cualitativos de las IIEE, la cual considera "... La UT puede realizar la actualización de datos cualitativos (dirección, nombre, distrito y centro poblado de las IIEE), sin RDE solo si dicha información figura en la base de datos SIAGIE del MINEDU y el código modular sea el mismo..."
- 2.2 Asimismo según oficios presentados por los directores de las Instituciones Educativas, dicha solicitud de cambio de dirección se produce según describe por motivos de fuerza mayor, lo cual en Resolución de Dirección Ejecutiva N°000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de Setiembre del 2021, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035- PNAEQW-UGCTR - Versión N° 03, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la RDE N° D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE donde señala que: "2 Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW."; en ese sentido, al encontrarse dentro de las obligaciones del proveedor entregar los alimentos dentro de cada IE, de acuerdo a la programación y cronograma de entrega, se debe poner en conocimiento al supervisor de compra a fin que tome las acciones según sus competencias por entrarse inmerso en la Etapa de Ejecución Contractual.

III **CONCLUSIONES**

- 3.1. En atención a los documentos de referencia, se requiere solicitar al Programa la evaluación y opinión favorable para el cambio de dirección para 3 Instituciones Educativas, que se encuentra aprobadas en el listado de IIEE mediante RDE N°000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, señaladas en el cuadro N° 1, de acuerdo al periodo de plazo declarado por el director.

IV **RECOMENDACIONES**

- 4.1. Remitir el presente informe al Supervisor de Compra del CC Ancash 2, para los fines y acciones correspondientes.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

OFICIO N° 01

Quilca., 25. de Febrero del 2022

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ

JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE I.E N° 249 Código Modular N° 567032

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N°-249 con Código Modular N°567032, ubicada en el Centro poblado Quilca, distrito de Acobamba, provincia de Sihuas, departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura,

Siendo necesario hacer mención que, el proceso de reconstrucción se inició **el 23-02-2022 y culminará el 20-01-2023.**

En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en las instalaciones del Ex puesto satélite de Quilca, dirección que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada I.E.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,



Mg. Lina Beronica Sabino Ortega
DIRECTORA (E)
I.E N°249- Quilca

OFICIO N° 07-2022-ME/GR-A/DRE-A/UGEL-S/I.E. N° 84179-SM-D.

San Miguel, 10 de marzo del 2022

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ

JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE I.E N° 84179 Código Modular N° 0392746

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N°- 84179 con Código Modular N° 0392746, ubicada en el Centro Poblado de San Miguel distrito de Chingalpo provincia de Sihuas, departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura.

Siendo necesario hacer mención que, sobre el proceso de inició **de la construcción de la infraestructura de la Institución desconozco porque soy nuevo en la Institución y referente a la culminación de la obra más o menos se estará terminando entre agosto y setiembre del 2022**

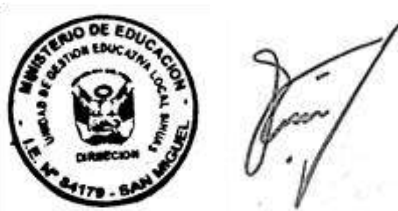
En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, se estará recepcionando en el local comunal cedido por la comunidad que se encuentra al costado de la plaza de San Miguel, cuenta condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada I.E 84179.

Se adjunta al presente:

1. Toma fotográfica de las instalaciones en reconstrucción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,



TOMÁS ACUÑA ACUÑA
DNI N° 33240706



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

OFICIO N° 03-2022-I.E.N°1638-SHINDOL

Shindol, 24 de marzo del 2022

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ

JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE I.E N° 1638 Código Modular N°0723593.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N°-1638 con Código Modular N° 0723593, ubicada en Shindol distrito de Pallasca provincia de Pallasca departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco del deslizamiento del terreno por motivo de humedad ocasionado por las fuertes lluvias en el caserio.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso de reconstrucción se inició **el 15/04/2022 y culminará el 30/08/2022.**

En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en las instalaciones de la I.E **N°88165** Código Modular:**0343830**; con dirección **Centro Poblado de SHINDOL**, que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada I.E

Se adjunta al presente:

1. Toma fotográfica de las instalaciones en reconstrucción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,



Jenny DIAZ DECENA
Directora (a) I.E.N° 1638
SHINDOL

DNI N° 32533443

EVIDENCIAS DE QUE COMO SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA DE LA
I.E.N° 1638 SHINDOL



COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Nuevo Chimbote, 08 de julio del 2022

CARTA N° 0295 – 2022 - CC-ANCASH 2

Sra. CAROLINA ANTOINETTE VARGAS URQUIAGA.

Representante Común del Consorcio MOVA.

CAL. PARAMONGA 691 OPTO, 408 URB. LAS PONCIANAS -Distrito de Santiago de Surco-Provincia de Lima -
Departamento de Lima.

Presente. -

Asunto : Adenda por cambio de dirección.

Referencia : a) Carta N° D000456-2022 MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente a nombre del Comité de Compra Ancash 2 y, a la vez para comunicar, que mediante documento de la referencia, emitidos por el PNAEQW, se señala que corresponde que el Comité y su representada, suscriban la adenda respectiva por el cambio temporal de dirección de lugar de entrega de la IIEE 249 (CM 0567032), perteneciente al Contrato N° 0003-2022- CC-ANCASH 2/PRODUCTOS, ítem Ragash, a efectos de cautelar que los alimentos entregados por los proveedores, se almacenen en un ambiente adecuado, que garanticen la calidad sanitaria e inocuidad de los mismos, durante la prestación del servicio alimentario del año escolar 2022, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Manual del Proceso de Compras y en el Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2022, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCION	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	N° DOCUMENTO PRESENTADO POR E
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	RAGASH	SHUAS	ACOBAMBA	QUILCA	0567032	0	249	QUILCA	Quilca, en el exposito Sanlita de Quilca	Oficio N° 01
HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022	RAGASH	SHUAS	CHONGALPO	SAN MIGUEL	0392746	0	04179	SAN MIGUEL S/N	SAN MIGUEL S/N, en el exposito local controlado de la plaza San Miguel	OFICIO N° 07-2022-ME/GR A/DPE- A/UCEL- S/T.E. N° 01179-04-01

En este sentido, se pone en conocimiento para la firma de adenda correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente

COMITE DE COMPRA ANCASH 2

Crithian Junior Albildo Dominguez
DNI: 71320538
PRESIDENTE

CRISTHIAN JUNIOR ALBILDO DOMINGUEZ
PRESIDENTE



Firmado digitalmente por AMAYA RODRIGUEZ Maria Janet FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Ancash 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.08.2022 12:50:55 -05:00

Chimbote, 08 de Agosto del 2022

CARTA N° D000548-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señor:

CRISTHIAN JUNIOR ALBILDO DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS ANCASH 2

Cc.

CAROLINA ANTOINETTE VARGAS URQUIAGA
REPRESENTANTE COMÚN DE CONSORCIO MOVA

Asunto : HAGO LLEGAR INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 84179 DE SAN MIGUEL – DISTRITO DE CHINGALPO, PROVINCIA DE SIHUAS CON CM 0392746, DEL ITEM RAGASH

Referencia : OFICIO N° 34-2022-ME/GR-A/DRE-A/UGEL-S/I.E. N° 84179-SM-D.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y remitir el documento de la referencia, por el cual el señor TOMAS ACUÑA ACUÑA; director de la Institución Educativa N° 84179 SAN MIGUEL, del Distrito de Chingalpo, Provincia de Sihuas Con Código Modular 0392746, del Ítem Ragash, comunica que ya se ha concluido con la construcción de la infraestructura de dicha IE (84179 DE SAN MIGUEL). Motivo por lo cual; a partir del 11 de julio del presente; se encuentran realizando acciones administrativas y pedagógicas en dicha infraestructura.

Es cuanto informo para conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

MAR
cc.:



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



UGEL - SIHUAS

San Miguel, 01 de agosto del 2022.

OFICIO N° 34-2022-ME/GR-A/DRE-A/UGEL-S/I.E. N° 84179-SM-D.

SEÑOR : ING. MARÍA JANETH AMAYA RODRÍGUEZ
JEFA (E) DE LA UT ÁNCASH 2
HUARAZ:

ASUNTO : HAGO LLEGAR INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DE NUEVA
INFRAESTRUCTURA.

Me es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de hacerle llegar mis saludos cordiales y fraternos, a la vez manifestarle lo siguiente:

Que habiendo concluido con la construcción de la infraestructura de la Institución Educativa N° 84179 de San Miguel, a partir del 11 de julio del presente año, nos encontramos laborando en dicha infraestructura, lo que indico que a partir de la fecha indicada se está realizando todas las acciones administrativas y pedagógicas, también los alimentos se estará recepcionando de dicha infraestructura, lo que pongo de su conocimiento para que haga las coordinaciones respectivas con el proveedor del reparto de los alimentos

La ocasión es propicia para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.



Tomás ACUÑA ACUÑA
Director de la I.E. N° 84179
SAN MIGUEL.

TAA/DIE.
c.c.a

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

“Decenario de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Huaraz, 22 de abril de 2022

OFICIO N° 044-2022-CTVC/ANCASH

Señor (a)

MARÍA JANET AMAYA RODRÍGUEZ

Jefe de la Unidad Territorial – Ancash 2

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0036-2022-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602	CASO	N° 0036-2022-CTVC/ANC
---	------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	18/04/2022
------------------	------------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CORRO AGUILAR MARÍA ESTELA	3. NÚMERO-DNI:	32523284
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BOLOGNESI	5. CARGO:	SECRETARIA

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	18/04/2022
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	PALLASCA
9. DISTRITO:	BOLOGNESI	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CHAUPI
11. PROCESO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	1003359 -IEI-1681
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	12	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

Durante las acciones de vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos, se entrevistó a la Sra. Liudmila Biny Ostos Andahua, directora de la Institución Educativa (IE) N° 1681, nivel inicial, con código modular 1003359, evidenciándose el siguiente punto crítico:

- EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** Durante la entrevista la directora señaló que a la fecha se han matriculado doce (12) niños/as; sin embargo, según la primera Acta de Entrega y Recepción de productos el programa atendió a la IE por trece (13) usuarios, **notándose exceso de una (1) ración**. Cabe indicar que la matrícula en la IE continua abierta por lo que se requiere dar seguimiento para su actualización.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de la Prestación del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en co-gestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Gestionar de manera adecuada la dotación del número de raciones para esta Institución Educativa de acuerdo al número real de alumnos matriculados, de tal manera que se evite el riesgo de un mal uso de los alimentos o se pueda reasignar las raciones a las IIEE que tengan un déficit de estas.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Copia Ficha de Vigilancia V-099-2022-ANC-Q (02 folios).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
SEDE REGIONAL ANCAEA			
VIGILANCIA AL SERVIDOR ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CIEFEMER			
FORMA DE VIGILANCIA			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA CIEFEMER		COORDINADOR VIGILANCIA	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA CIEFEMER		COORDINADOR VIGILANCIA	
FECHA DE INICIO CENTRO DE CAMPAÑA		FECHA DE FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA	
Vigilancia Presencial		Vigilancia NO Presencial	
1. FECHA REAL DE LA VIGILANCIA	18 / 03 / 2022	2. HORA REAL DE LA VIGILANCIA	9:00
3. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
3. CODIGO MODULAR de la IE	1003359	4. NOMBRE de la IE	TESI
5. DEPARTAMENTO	ANCAEA	5. PROVINCIA	Palmira
6. DISTRITO	Belén	6. COMUNIDAD Educativa del Distrito	C. Tuxtep
7. TURNO de la IE	Diurno	7. TIPO de SERVIDOR	Diurno
8. NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE	Ludmila Biny Ochoa Andahue	8. TIPO de SERVIDOR	Diurno
9. MODALIDAD de atención	Diurna	9. TIPO de SERVIDOR	Diurno
10. NÚMERO de ENTREGA a vigilar	01	10. TIPO de SERVIDOR	Diurno
11. NÚMERO de USUARIOS atendidos (según acta de entrega)	13	11. TIPO de SERVIDOR	Diurno
12. FECHA de INICIO de clases escolares en la IE	14 de marzo	12. TIPO de SERVIDOR	Diurno
13. Modalidad del sistema a clases escolares en la IE	Presencial	13. TIPO de SERVIDOR	Diurno
4. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE:			
14. ¿Quién es el informante?	M. Biny Ochoa	14. ¿Quién es el informante?	M. Biny Ochoa
15. M. del informante	992349615	15. M. del informante	992349615
16. Teléfono celular del informante	992349615	16. Teléfono celular del informante	992349615
5. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD O SEMIPRESENCIALIDAD			
A) CONOCIMIENTO SOBRE EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES O SEMIPRESENCIALES			
17. ¿Se realizó acciones informativas sobre el retorno a clases escolares en la IE?		17. ¿Se realizó acciones informativas sobre el retorno a clases escolares en la IE?	
18. ¿Listas todas las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?		18. ¿Listas todas las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?	
19. ¿Todos los miembros del CAE conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?		19. ¿Todos los miembros del CAE conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?	
20. ¿Todos los docentes conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?		20. ¿Todos los docentes conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?	
21. ¿Todos los padres de familia conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?		21. ¿Todos los padres de familia conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?	
22. ¿Todos los estudiantes conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?		22. ¿Todos los estudiantes conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?	
B) SITUACIÓN DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE PARA EL RETORNO A CLASES 2022			
23. ¿La IE cuenta con instalaciones de agua?		23. ¿La IE cuenta con instalaciones de agua?	
24. ¿La IE cuenta con instalaciones de desagüe?		24. ¿La IE cuenta con instalaciones de desagüe?	
25. ¿La IE cuenta con instalaciones eléctricas?		25. ¿La IE cuenta con instalaciones eléctricas?	
26. ¿La IE cuenta con todas las puertas y ventanas instaladas?		26. ¿La IE cuenta con todas las puertas y ventanas instaladas?	
27. ¿La IE cuenta con alambres para guardar los productos de CAE Normal?		27. ¿La IE cuenta con alambres para guardar los productos de CAE Normal?	
C) SITUACIÓN DE LA VACUNACIÓN EN LA IE			
28. ¿La IE cuenta con el registro de vacunas contra COVID-19?		28. ¿La IE cuenta con el registro de vacunas contra COVID-19?	
29. ¿Todos los docentes recibieron 3 dosis de vacunas contra COVID-19?		29. ¿Todos los docentes recibieron 3 dosis de vacunas contra COVID-19?	
30. ¿Todos los miembros del CAE recibieron 3 dosis de vacunas contra COVID-19?		30. ¿Todos los miembros del CAE recibieron 3 dosis de vacunas contra COVID-19?	
31. ¿Todos los padres de familia recibieron 3 dosis de vacunas contra COVID-19?		31. ¿Todos los padres de familia recibieron 3 dosis de vacunas contra COVID-19?	
32. ¿Todos los estudiantes recibieron 3 dosis de vacunas contra COVID-19?		32. ¿Todos los estudiantes recibieron 3 dosis de vacunas contra COVID-19?	
D) CONOCIMIENTO DE PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA IE			
33. ¿Se realizó acciones informativas sobre el protocolo de prevención de COVID-19 en la IE?		33. ¿Se realizó acciones informativas sobre el protocolo de prevención de COVID-19 en la IE?	
34. ¿Todos los docentes conocen el protocolo de prevención de COVID-19 en la IE?		34. ¿Todos los docentes conocen el protocolo de prevención de COVID-19 en la IE?	
35. ¿Todos los miembros del CAE conocen el protocolo de prevención de COVID-19 en la IE?		35. ¿Todos los miembros del CAE conocen el protocolo de prevención de COVID-19 en la IE?	
36. ¿Todos los padres de familia conocen el protocolo de prevención de COVID-19 en la IE?		36. ¿Todos los padres de familia conocen el protocolo de prevención de COVID-19 en la IE?	
37. ¿Todos los estudiantes conocen el protocolo de prevención de COVID-19 en la IE?		37. ¿Todos los estudiantes conocen el protocolo de prevención de COVID-19 en la IE?	
E) SITUACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DIRECTORES Y DOCENTES EN LA IE			
38. ¿La IE cuenta con la lista de Directores en la IE?		38. ¿La IE cuenta con la lista de Directores en la IE?	
39. ¿La IE cuenta con la lista de docentes en la IE?		39. ¿La IE cuenta con la lista de docentes en la IE?	
F) DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIEMBROS DEL CAE			
40. ¿El CAE está conformado y actualizado?		40. ¿El CAE está conformado y actualizado?	
41. ¿El CAE recibe capacitación técnica y asistencia técnica sobre sus funciones (en cualquiera de sus modalidades)?		41. ¿El CAE recibe capacitación técnica y asistencia técnica sobre sus funciones (en cualquiera de sus modalidades)?	
G) PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			
A) CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS			
42. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		42. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
43. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		43. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
44. ¿El CAE cuenta con acta de entrega-recepción de alimentos?		44. ¿El CAE cuenta con acta de entrega-recepción de alimentos?	
45. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		45. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
46. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		46. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
47. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		47. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
48. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		48. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
49. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		49. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
B) CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO			
50. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		50. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
51. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		51. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
52. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		52. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
53. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		53. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
54. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		54. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
55. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		55. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
56. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		56. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
57. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		57. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
58. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		58. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
59. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		59. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
60. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		60. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
C) CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS A PADRES EMBAJADORES DURANTES PARA PREPARAR EN LA CASA			
61. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		61. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
62. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		62. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
63. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		63. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
64. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		64. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
65. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		65. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
66. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		66. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
67. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		67. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
68. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		68. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
69. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		69. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
70. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		70. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	
71. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?		71. ¿Se realizó entrega de alimentos al CAE?	

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DIRECCIÓN REGIONAL ÁNCASH VIGILANCIA AL SERVIDOR ALIMENTARIO DEL PROGRAMA GALIWARMA									
Teléfono Regional: 04314203		PUNTO DE VIGILANCIA				CÓDIGO N° 11-077-2022-ANC-01			
Teléfono Nacional: 04319602		INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA GALIWARMA							
		DÍA/HORA en la que FUE EN LA CAMPANA		DÍA/HORA en la que FUERA DE LA CAMPANA					
		DÍA/HORA en la que FUE EN LA CAMPANA		DÍA/HORA en la que FUERA DE LA CAMPANA					
1. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		18 / 04 / 2022		2. FECHA FINAL de la Vigilancia:		2 / 05			
71	Se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacio de publicación virtual el cronograma y lugares de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?							X NO NV NA	
72	Se cumple el cronograma y lugares de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?							X NO NV NA	
73	Se publica en la IE un lugar visible, verificado y ordenado para la distribución de alimentos?							X NO NV NA	
74	Se publica en la IE mesa y material impreso y digitalizado para la distribución de alimentos?							X NO NV NA	
75	Se publica en la IE lugares para lavado y desinfección de manos, con agua y jabón?							X NO NV NA	
76	¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla y guantes?							X NO NV NA	
77	¿El personal responsable usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?							X NO NV NA	
78	¿El personal responsable se lava las manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?							X NO NV NA	
79	¿El personal responsable mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?							X NO NV NA	
80	¿El personal responsable presenta su carnet con vacunas completas contra la COVID-19 para recoger los alimentos?							X NO NV NA	
81	¿Se usa registro de control donde el personal responsable lleva la constancia de recepción de los alimentos?							X NO NV NA	
82	¿Se registra el acto de distribución de alimentos y firmas en señal de conformidad, al final de la jornada?							X NO NV NA	
83	¿Miembros del CAE están presentes durante el proceso de distribución de alimentos en la IE?							X NO NV NA	
84	¿Miembros del CAE que distribuyen los alimentos presentan su carnet con vacunas completas contra la COVID-19?							X NO NV NA	
85	¿La distribución de alimentos se realiza en la IE?							X NO NV NA	
86	¿El lugar de entrega de alimentos está libre de entenas?							X NO NV NA	
87	¿Se solicita carnet para pasar en la entrega de alimentos?							X NO NV NA	
88	¿Se distribuye los alimentos en buen estado con información sin abstracción fecha de vencimiento vigente?							X NO NV NA	
89	¿Se distribuye los alimentos en recipientes e bolsas limpios?							X NO NV NA	
90	¿La manipulación y almacenamiento de los alimentos se realizan con cuidado para evitar la contaminación?							X NO NV NA	
91	¿Se registra y se guarda en el archivo los datos de alimentos que queden al finalizar el proceso de distribución?							X NO NV NA	
92	Otros: Especifique								
DISCUSIÓN DE LOS ALIMENTOS DE GALIWARMA									
Consumo de Alimentos en la IE									
El Vendedor debe elegir a 21 alumnos que están cursando primero al 5to grado de primaria para consultar sobre el desarrollo consumido en la IE									
Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno	Alumno
Alumno 1	Alumno 2	Alumno 3	Alumno 4	Alumno 5	Alumno 6	Alumno 7	Alumno 8	Alumno 9	Alumno 10
Alumno 11	Alumno 12	Alumno 13	Alumno 14	Alumno 15	Alumno 16	Alumno 17	Alumno 18	Alumno 19	Alumno 20
Alumno 21	Alumno 22	Alumno 23	Alumno 24	Alumno 25	Alumno 26	Alumno 27	Alumno 28	Alumno 29	Alumno 30
Alumno 31	Alumno 32	Alumno 33	Alumno 34	Alumno 35	Alumno 36	Alumno 37	Alumno 38	Alumno 39	Alumno 40
Alumno 41	Alumno 42	Alumno 43	Alumno 44	Alumno 45	Alumno 46	Alumno 47	Alumno 48	Alumno 49	Alumno 50
Alumno 51	Alumno 52	Alumno 53	Alumno 54	Alumno 55	Alumno 56	Alumno 57	Alumno 58	Alumno 59	Alumno 60
Alumno 61	Alumno 62	Alumno 63	Alumno 64	Alumno 65	Alumno 66	Alumno 67	Alumno 68	Alumno 69	Alumno 70
Alumno 71	Alumno 72	Alumno 73	Alumno 74	Alumno 75	Alumno 76	Alumno 77	Alumno 78	Alumno 79	Alumno 80
Alumno 81	Alumno 82	Alumno 83	Alumno 84	Alumno 85	Alumno 86	Alumno 87	Alumno 88	Alumno 89	Alumno 90
Alumno 91	Alumno 92	Alumno 93	Alumno 94	Alumno 95	Alumno 96	Alumno 97	Alumno 98	Alumno 99	Alumno 100
Alumno 101	Alumno 102	Alumno 103	Alumno 104	Alumno 105	Alumno 106	Alumno 107	Alumno 108	Alumno 109	Alumno 110
Alumno 111	Alumno 112	Alumno 113	Alumno 114	Alumno 115	Alumno 116	Alumno 117	Alumno 118	Alumno 119	Alumno 120
Alumno 121	Alumno 122	Alumno 123	Alumno 124	Alumno 125	Alumno 126	Alumno 127	Alumno 128	Alumno 129	Alumno 130
Alumno 131	Alumno 132	Alumno 133	Alumno 134	Alumno 135	Alumno 136	Alumno 137	Alumno 138	Alumno 139	Alumno 140
Alumno 141	Alumno 142	Alumno 143	Alumno 144	Alumno 145	Alumno 146	Alumno 147	Alumno 148	Alumno 149	Alumno